



Genete maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTI
TÉ MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
TENTA.

Citado por parte de D. Juan Chico Puente Cavallero de
la orden de Calatrava D. Pedro Antonio Chico, D. Alonso
Manuel Alvarez, D. Fernando Lopez Flores, D. Diego Carra
no Roca, D. Juan Fernando Alvarez Faxardo, D. Pedro
Gregorio Alvarez Faxardo, D. Alonso Alvarez Castellano,
D. Juan Chico, y D. Juan Antonio Sanchez Lorenzillo todos
vecinos y residentes perpetuos de esta villa y enclava de
el mismo mes de febrero se acudio al dicho nuevo Con
sejo, pretendiendo entre otras cosas, se les diese provision
de mandos a los el dicho miso Governador para que pasados
ala mencionada villa de Segovia, a corta de los dos Alcaldes
que se hallaban representando los votos los depositase recibidos
y procediere ala Saca de personas que deviesen servir
los officios de Jurados en el presente año poniendolos en
posesion, y si con otros si proveyo. Voz. el dicho Governador to
maredes la Presidencia, en la misma villa de Segovia. Todo
lo qual por Auto del dicho dia diez de febrero se mando
pasar ala vista del Sr. Fiscal p. quien se ha expresado
to, lo q tubo p. Combeniente, y en vista de todo, por
lo el mencionado Sr. Consejo se proveyo el auto del
Auto siguiente: Luce despacho para que el Alcalde
Mayor mayor cercano ala villa de Segovia, que no sea
el de la tierra pare a Corta de ambas partes, a aquella